

COMPañIA DE TAXIS "TNTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ CIA. LTDA"

Célica - Loja

ACTA Nro. 06

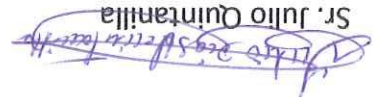
En la ciudad de Célica, Cantón Celica, en el local social de la Compañía "Tnte Maximiliano Rodríguez Cia Ltda.", el día 02 de Febrero del 2017, a las 16h00, se reúnen en sesión extraordinaria, los socios de la Compañía, previa convocatoria legalmente realizada, con el fin de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO.-Constatación del Quórum. SEGUNDO.-Analizar la comunicación enviada al Presidente por parte del Jefe de Tránsito del Municipio de Celica. TERCERO.-Analizar y resolver sobre las solicitudes presentadas por los señores José Omar Jumbo, Iiter Oviedo Chamorro y Sra. Rosa Merchán Enríquez, para que se los acepte como socios de la Compañía.

A la hora señalada en la convocatoria para la sesión el señor Presidente Julio Quintanilla, dispone que por secretaría se proceda a tratar el primer punto del orden del día, que es la constatación del quórum, el secretario informa que están presentes la totalidad de socios que firmamos la convocatoria, está presente todo el capital social, por lo tanto el presidente declara instalada la sesión. Luego el presidente indica al secretario que proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día: referente a la comunicación enviada por el Jefe de Tránsito del GAD de Celica, en la cual solicita que presenten todos los socios en un tiempo prudencial cedulas, certificados de votación, certificados emitidos por la autoridad competente de que si pertenece o no a otra compañía y certificado notariado si existe familiaridad entre los socios hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Toma la palabra el Gerente les indica que al analizar apellidos se determina que existen grados de consanguinidad y afinidad y que lo procedente es tratar de que se vendan las participaciones a otras personas. En este punto el socio moisés Cabrera indica que está de acuerdo con lo expuesto, el resto de socios manifiestan lo mismo e indican que cada uno analice el caso y de ser necesario se proceda a realizar la transferencia a las personas que quieran ingresar a la Compañía para no incumplir en la prohibición que consta en la ordenanza aprobada por el Municipio, para el transporte en lo relacionado a el otorgamiento de títulos habilitantes, se termina este punto con el compromiso de que cada uno revisara el asunto. Luego el Presidente indica que se prosiga con el punto tres referente al analizar y resolver sobre las solicitudes presentadas por los señores Jumbo, Oviedo y Sra. Merchán, referente a que desean que se los acepte como socios de la Compañía. El Gerente les manifiesta a los presentes, que como en el punto anterior existen impedimentos para algunos socios en lo referente a grados de consanguinidad y afinidad y al existir personas interesadas en ingresar a la compañía como socios, que cada uno de las personas involucradas analice el tema y que si llegan a un acuerdo para realizar la transferencia de participaciones le hagan llegar la documentación correspondiente para efectuar el trámite interno y posterior trámite notarial para cada uno de las personas que decidan realizar este cambio. Como los solicitantes manifiestan que están prestos a someterse a las leyes y reglamentos de la institución todos los presentes están de acuerdo de aceptarlos como socios

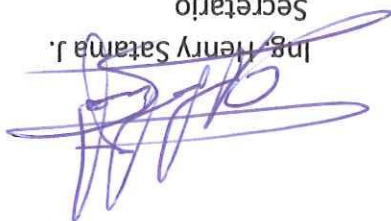
Para lo cual la Sra. Nelly Ramírez, cedente, debe transferir las participaciones al Sr. José Jumbo Ordoñez, sessionario; Henry Satama Jimbo, transfiere al Sr. Santos Oviedo, sessionario y Anibal Estuardo Ramirez Alvarez, a la Sra. Rosa Merchán Enríquez, con el fin de que realice los trámites correspondientes a través de gerencia, y luego hacer conocer a la Intendencia de Compañías para el trámite legal correspondiente, y presentar todo en regla a la oficina de tránsito del GAD de Celica de acuerdo a lo solicitado.

Una vez que han sido aceptados como socios, el presidente les indica a los mismos que cumplan con los reglamentos de la institución, felicitándoles y deseándoles éxitos.

Cuando son las 18h00, el presidente declara clausurada la sesión, para constancia firman el acta el presidente y secretario.


Sr. Julio Quintanilla
PRESIDENTE


Compañía de Taxis
Tente, Maximiliano Rodríguez
Cia. Ltda.,
Celica, Loja


Ing. Henry Satama J.
Secretario
GERENTE GENERAL

COMPañIA DE TAXIS "TNTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ CIA. LTDA"

Celica _ Loja

RUC: 1191746542001

Celica, 12 de Febrero de 2017.

AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente me permito informar que la Junta General de Socios de la Compañía de Taxis "TNte. Maximiliano Rodríguez Cia. Ltda", en sesión realizada el día 02 de Febrero del presente año, dieron su consentimiento unánime para proceder a la venta de la participación. Por lo tanto me permito autorizar a la Sra. Nelly Ramírez, proceder a transferir la participación que posee al Sr. José Omar Jumbo Ordoñez, quien solicitó su ingreso a la compañía y que fue aceptada, la venta se la realizará en la cantidad de cien dólares americanos por la misma. Este particular se comunicará a la Notaría respectiva, para el trámite legal correspondiente. Con lo antes anotado se está dando cumplimiento a lo que estipula el Art. 113 de la Ley de Compañías, en lo referente a la transferencia de participaciones.

Atentamente.

Ing. Henry A. Satama J.
GERENTE GENERAL
C.I: 1703523611

CESIÓN DE PARTICIPACIÓN: NELY JUDITH RAMIREZ ALVAREZ A FAVOR

DE JOSE OMAR JUMBO ORDONEZ

\$ 100.00 DOLARES AMERICANOS

CUANTIA:

En la ciudad de Celica, cabecera de Cantón del mismo nombre, provincia de Loja, República del Ecuador, a los trece días del mes de febrero del año dos mil dieciséis; ante mí, señor Angel Eduardo Bustamante Bustamante, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen, por una parte la señora NELY JUDITH RAMIREZ ALVAREZ y por otra el señor JOSE OMAR JUMBO ORDONEZ ecuatorianos, con cedula de ciudadanía y certificado de votación, de estado civil divorciada y casado respectivamente, mayores de edad, con domicilio en Sabanilla de paso por esta Ciudad, hábiles según derecho para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes me presentan una minuta y solicitan que la eleve a escritura pública, cuyo contenido literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión de participación, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: DE LOS OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, la señora NELY JUDITH RAMIREZ ALVAREZ, con cedula numero 1102206966a quien más adelante se la llamará simplemente CEDENTE; y por otra parte el señor JOSE OMAR JUMBO ORDONEZ, con cedula numero 1717409773, a quien más adelante se lo llamara simplemente CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, divorciados respectivamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno. Mediante Resolución Numero SC. DIC. L. DOCE TRECIENTOS SESENTA Y UNO de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil doce. La Superintendencia de Compañías APRUEBA, la Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS "TENIENTE MAXIMIANO RODRIGUEZ LOAIZA" CIA. LTDA. Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Antonio Córdova Apolo, Notario Segundo del cantón Puyango, el día jueves veintitres de agosto del dos mil doce, con un capital de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el numero DOS del diecinueve de octubre del año dos mil doce.- DOS: a).- El día dos de febrero del dos mil dieciséis, La Junta General de Socios, de la Compañía de TRANSPORTE DE TAXIS "TENIENTE MAXIMIANO RODRIGUEZ LOAIZA" CIA. LTDA., resolvió por unanimidad, AUTORIZAR a la señora NELY JUDITH RAMIREZ ALVAREZ, para que transfiera una (1) de sus participaciones, participación nominal de CIENTO DOLARES AMERICANOS. TERCERA.-

DEL OBJETO Y PRECIO: Con los antecedentes expuestos, la señora NELY JUDITH RAMIREZ ALVAREZ, cedente y el señor JOSE OMAR JUMBO ORDONEZ, expresan

su decisión de transferir el primero y adquirir el segundo compareciente, la participación especificada, haciendo validos todos los términos y acuerdos constantes en el Acta de Junta General de Socios de fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, es decir que la participación se la transfiere en la suma de CIENTO DOLARES AMERICANOS, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **CUARTA.- INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.-** De la presente Cesión de Participación se sienta la razón al margen de la escritura matriz y luego se realizara la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.- **QUINTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.-** Se acompaña el Acta de Junta General de Socios, de la Compañía junto con la correspondiente Autorización con la que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza a la señora **NELY JUDITH RAMIREZ ALVAREZ** como para que transfiera la participación de CIENTO DOLARES AMERICANOS, que posee en la Compañía del CEDENTE, a favor del cesionario señor **JOSE OMAR JUMBO ORDONEZ**, en este contrato. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario sirvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente. Ilegible JOSE GAONA B. ABOGADO MAT. # 1614 C.A.L.". Hasta aquí la minuta que antecede y que queda elevada a escritura pública con el valor legal para los fines pertinentes. Se han pagado los impuestos de Alcabala y derechos Notariales. Formalizada que fue la presente escritura, yo el Notario les lei íntegramente a los contratantes, quienes ratificándose en el contenido, la aceptan en todas sus partes y para constancia firman en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe. Firmado: Ilegible de Nely Judith Ramírez Alvarez, Cedula Nro. 110220696-6.- Omar Jumbo, Cedula Nro. 171740977-3.- Ante mí el Notario, A. E. Bustamante B."-----

Concuerda con su original y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA que la certifico, firmo y sello en la ciudad de Celica, el mismo día de su celebración.

NOTARIA 1ª DEL CANTON CELICA
A. Bustamante B.



COMPañIA DE TAXIS "TNTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ CIA. LTDA"

Celica _ Loja

RUC: 1191746542001

Celica, 28 de Febrero de 2017.

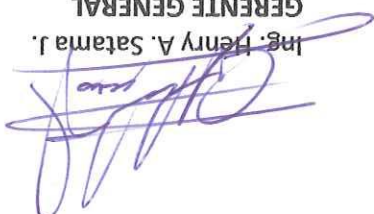
Dra.
Cristina Guerrero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Ciudad.-
De mis consideraciones:

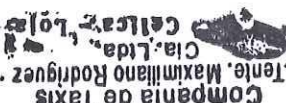
Henry Satama Jimbo, en mi calidad de Gerente General de la compañía de Taxis "Tnte. Maximiliano Rodríguez Cia. Ltda", de la ciudad de Celica, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en esta sociedad se ha realizado la transferencia de participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
Nelly Judith Ramirez Alvarez C.I:1102206966	José Omar Jumbo Ordoñez C.I: 1717409773	1 Participación	\$100,00	Nacional

Se deja constancia que la presente transferencia de participaciones, se halla inscrita en el libro de Participaciones y Socios, con fecha 22 de febrero de 2017.

Atentamente.


Ing. Henry A. Satama J.
GERENTE GENERAL
C.I: 1703523611
Telfs.: 0989732934


Compañía de Taxis
Tnte. Maximiliano Rodríguez
Cia. Ltda.
Celica, Loja